



BUIN, 25 AGO 2022

DECRETO TC. N° 268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 228 de fecha 18 de Julio de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada **“Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 18 de Julio de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-46-LE22.

2.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 250, de fecha 04 de Agosto de 2022, se aprueba las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas por la licitación pública ID 2723-46-LE22.

3.- Que, a la licitación se presentó solo una (1) oferta correspondiente a la siguiente empresa:

- ◆ **OFERTA A:** Patricio Esteban Contreras Rojas, RUT N° 10.398.033-K.

4.- Con fecha 12 de Agosto de 2022, se recibe el Informe Técnico N° 68 de parte del Departamento de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectúa un análisis técnico de la oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

5.- Que, con fecha 16 de Agosto de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada y el informe técnico del Departamento de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la SECPLA), de la cual se desprende lo siguiente:

- ◆ **OFERTA A: Patricio Esteban Contreras Rojas:** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- De la evaluación realizada por la Comisión se concluye que, la única oferta recibida, correspondiente a la Empresa **Patricio Esteban Contreras Rojas** obtiene un puntaje total de **63,60%**.

7.- Que por Memorándum N° 734, de fecha 17 de Agosto de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal”** ID 2723-46-LE22 al Oferente **Patricio Esteban Contreras Rojas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 16 de Agosto de 2022, licitación pública ID 2723-46-LE22.
- ◆ Informe Técnico N° 68, de fecha 12.08.2022, emitido por el Departamento de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la SECPLA.
- ◆ Ficha del Proveedor.
- ◆ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ◆ Comportamiento Contractual del proveedor.
- ◆ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad del Proveedor.
- ◆ Certificado de habilidad, Registro de Proveedores, Mercado Público.

- ◆ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ◆ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ◆ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ◆ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ◆ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ◆ Formato N° 4, Cronograma de Ejecución.
- ◆ Formato N° 5, Nómina de Profesionales y Técnicos.
- ◆ Formato N° 6, Declaración Simple, Experiencia del Oferente sobre contratos ejecutados desde el año 2010.
- ◆ Formato N° 6, Declaración Simple, Experiencia del Oferente (Profesional Apoyo) sobre contratos ejecutados desde el año 2010.
- ◆ Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores, del Profesional de Apoyo.
- ◆ Formato N° 7, Declaración Simple, Respecto a Subcontratación.
- ◆ Formato N° 8, Formulario de Oferta Económica.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal**” ID 2723-46-LE22, al Oferente Patricio Esteban Contreras Rojas, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$19.750.000.-** (diecinueve millones setecientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido.

4.- El pago se efectuará mediante estados de pago y por cada una de las etapas cumplidas, se pagará el porcentaje correspondiente. Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Mandante y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por la Consultora; lo anterior, según se estipula en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de la asesoría será de **quinientos cuarenta y dos (542) días corridos**, el que comenzará a regir desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Servicio.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que, en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N°
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	La garantía podrá presentarse electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación



	<p>de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación.</p> <p>ID de la Licitación.</p> <p>Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante.</p> <p>RUT del Oferente.</p> <p>Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal" ID 2723-46-LE22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Consultor y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término del contrato, siempre que el Consultor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, a través de la Unidad Técnica procederá a notificar al adjudicatario, dejando constancia por escrito de este acto para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica. En el caso que no efectúe el retiro dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde dicha notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía.

7.- La **Secretaría Comunal de Planificación**, será la Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días



hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos serán imputados en la cuenta 215.22.11.001 "Estudios e Investigaciones", Centro de Costo 29.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\D9 TC\Adjudicación\Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal.doc